



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telefons.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en fecha 26 de agosto de 2019, relativo a petición de informes jurídicos sobre la gestión del Agua y Alcantarillado, durante la anterior legislatura; se facilitan los siguientes datos y se adjuntan los documentos que posteriormente se indican para que cuenten con la información necesaria para su expedición:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), asumió el servicio integral de aguas de la localidad en fecha 1 de enero de 2015, puesto que el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014, dicho servicio se gestionaba mediante concesión administrativa por una entidad privada, habiéndose realizado las lecturas de contadores de suministro por parte del personal municipal pertenecientes al servicio de aguas.

Las tarifas del servicio municipal de agua y saneamiento del municipio a partir del año 2012, son las que siguen a continuación, sin perjuicio de las actualizaciones por incrementos del IPC que pudieran aplicarse por el propio servicio, o modificaciones normativas acaecidas en materia tributaria por otras Administraciones Públicas u Organismos competentes:

CUOTAS MUNICIPALES:

CUOTAS FIJA:

Cuota fija abastecimiento €/Trim:	6,0089
(Incluye consumo hasta 30m ³)	
Cuota fija saneamiento €/Trim:	1,9427
Cuota mantenimiento contador €/Trim:	1,5589

CUOTAS VARIABLES:

30-60m ³ /Trim:	0,4968 €/m³
60-90 m ³ /Trim:	0,7014 €/m³
<90 m ³ /Trim:	0,9277 €/m³

CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

CUOTA FIJA DOMÉSTICA E INDUSTRIAL:

Cuota fija canon €/mes:	2,00 €/mes
Desde 1/4/2015 (Ley 1/2015, de 10 de febrero)	0,75 €/mes (con carácter gnal) y
1,50 €/mes (carácter especial por viviendas situadas en núcleos de población secundarios).	

CUOTA VARIABLE DOMÉSTICA:

Consumo hasta 10 m ³ /vivienda/mes	0,10 €/m³
Consumo superior a 10 hasta 18m ³ /vivienda/mes:	0,20€/m³
Consumo superior a 18m ³ /vivienda/mes:	0,60 €/m³

Cuota variable industrial:

Consumo por m ³ /mes:	0,25 €/m³
----------------------------------	-----------------------------

Los tipos de iva aplicables son:

Tanto por el abastecimiento del agua como por el saneamiento: **10%**
La cuota fija de mantenimiento del contador: **21%**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telefons.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

Los cánones están exentos de iva al ser tributos.

SEGUNDO.- En el año 2017 ha entrado en vigor modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua, donde se incluye un apartado de bonificaciones, con el siguiente tenor:

- *Bonificación del 100% para consumos que no superen el 125% del consumo medio de lecturas de contadores de los dos últimos años, salvo justificación debidamente acreditada.*

- *Bonificación del 50% para consumos que no superen hasta el 150% del consumo medio de lecturas de contadores de los dos últimos años, salvo justificación debidamente acreditada.*

- *Para consumos de más del 150% del consumo medio de lecturas de contadores de los dos últimos años, no se aplicará bonificación alguna.*

TERCERO.- Que si bien existían lecturas de contadores y personal que mecanizaba los datos de los contribuyentes, nunca se expidieron ni aprobaron padrones relativos a este servicio, hasta que en fecha 28 de junio de 2017, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 175/2017, se ordena que se proceda a la confección y puesta a disposición de la Alcaldía, con carácter de urgencia, los Padrones Fiscales de las Tasas por Agua y Alcantarillado correspondientes a los cuatro trimestres de 2015 y los dos semestres de 2016.

En fecha 6 de julio de 2017, el funcionario que confeccionó los padrones de estos dos ejercicios, los puso a disposición de la Alcaldía.

CUARTO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo: "APROBAR, SI PROCEDE, EL PADRÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL 1º. TRIMESTRE DE 2015.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente nº. 355/2018, incoado de oficio y relativo a la elaboración de los padrones de abastecimiento de agua y alcantarillado de 2015.

Teniendo en cuenta que los padrones de abastecimiento de agua y alcantarillado de 2015 y 2016, se habían redactado en hoja Excel, de la cual se tenía muchas dudas sobre la exactitud de los datos que contenía. Se había encargado a empresa especializada el volcado de datos a nuevo programa de tasas municipales para la elaboración de padrones de agua y alcantarillado y la liquidación de IVA y CANON DE SANEAMIENTO de la Junta de Extremadura.

De dichos trabajos se había obtenido el Padrón de abastecimiento de agua y alcantarillado del 1º. Trimestre de 2015, que asciende:

Importe..... 37.711,47 €

Cuota IVA..... 2.109,61 €

TOTAL..... 39.821,08 €

Tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de todos sus miembros:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de abastecimiento de agua y alcantarillado del 1º. Trimestre de 2015 que asciende a un importe total, IVA incluido, de 39.821,08 €.

SEGUNDO.- Remitir dichos padrones al OARGT para proceder a su cobro."





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telefons.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

No obstante lo anterior, el martes 3 de septiembre de 2019, mediante correo electrónico, Don Juan Carlos Heras Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección del OAR y GT, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, nos comunica que los padrones de Agua y Alcantarillado no los han gestionado nunca.

QUINTO.- Esta nueva corporación se ha encontrado con una situación en la que en realidad no se ha procedido al cobro de las tasas por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, aún existiendo las ordenanzas anteriormente mencionadas; ni se ha liquidado el CANON DE SANEAMIENTO de la Junta de Extremadura.

SEXTO.- Esta desastrosa gestión ha tenido como consecuencia las situaciones que se describen:

- TRIBUNAL DE CUENTAS, SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO, DEPARTAMENTO 3º, Diligencias Preliminares n.º C-98/19, sobre Acuerdos y Resoluciones contrarias a reparos formalizados por los Interventores de Entidades Locales.

- SANCIÓN POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE CONSISTENTE EN DEJAR DE INGRESAR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL CANON DE SANEAMIENTO DE DIFERENTES PERÍODOS (2015, 2016 y 2017), aceptando el Ayuntamiento el pago aplazado de la deuda por el impuesto del Canon Sustitutivo que asciende al importe total de **145.372,11** euros, y los intereses de demora, por importe de **9.763,04** euros; sumando todo ello la cantidad de **155.135,15** euros a cuanto hay que añadir a mayores el importe de la sanción impuesta por la infracción tributaria que asciende a **75.827,36** euros.

-El Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres) tiene abiertas diligencias previas por un posible delito de prevaricación administrativa, entre otras cuestiones, por no haber puesto al cobro el recibo de agua a sus vecinos.

- El Ayuntamiento de Valverde del Fresno, no ha recaudado ni un solo euro por tasas de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de los años 2015,2016,2017 y 2018.

SÉPTIMO.- Se adjunta la siguiente documentación:

- Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 26 de agosto de 2019.
- Copia de las ordenanzas y su modificación.
- Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2018.
- Oficio de remisión de Padrón de agua y alcantarillado correspondiente al 1º Trimestre de 2015, que se envió para su cobro a la mayor urgencia.
- Copia de correo electrónico del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección, en el que expresa que nunca han gestionado el Agua y el Alcantarillado de este municipio.
- Diligencias Preliminares n.º C-98/19, del TRIBUNAL DE CUENTAS, SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3º.
- Expediente sancionador por infracción tributaria grave y recursos presentados.
- Información periodística sobre la investigación abierta en el Juzgado de Coria.

En base a lo anteriormente expresado, y en cumplimiento del referido acuerdo de 26 de agosto de 2019, solicitamos la expedición de informe, que se





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telefons.: 927 51 00 13 - 927 51 04 42 - Fax.: 927 51 05 50.

referirá fundamentalmente a la legalidad de las actuaciones realizadas en esta gestión por la anterior corporación, y cual debe ser la actuación que debemos seguir a partir de ahora, tomando en consideración la ordenanza y modificaciones existentes, con el fin de dar solución a esta situación que nos ha llevado el anterior equipo de gobierno.

Valverde del Fresno, a 4 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Amalio José Robledo Rojo.

SR^a PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

10071 CÁCERES

